



DECRETO N° **100**

TEMUCO, **23 ENE 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.01.2024 presentada por PAVEZ LAINO DAVID ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6136
 Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
 Código Actividad : 960.909
 Clasificación : PROFESIONALES
 Dirección Comercial : QUIRIQUINA N°1760
 Nombre Del Contribuyente : PAVEZ LAINO DAVID ALEJANDRO
 Rut : 16.635.428-5
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 22.01.2024
 Otorgación N° : 11
 Fecha Otorgamiento : 22.01.2024
 Rol Avalúo : 00237-0015
 Email :
 Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/bcf
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)
 • Contribuyente


 "Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2855957r